INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Siendo las 4:30 p.m. del dos (02) de marzo de 2026, se procede evaluar la propuesta entregada dentro de la invitación Pública No. **PC-MB-MC-011-2026**, que tiene por objeto **FORTALECER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BERBEO**

Se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Nombre PERSONA NATURAL O JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	Propuesta económica y valor
1	AUTOCENTRO DIAZ LTDA. NIT. 900.218.217-3	YENY MARCELA DIAZ PATIÑO CC. 23.755.564 DE MIRAFLORES	$ 10.000.000,00

El Municipio efectuara la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la entidad bajo los siguientes parámetros: MENOR VALOR: el proponente que presente el menor valor cumpliendo con las especificaciones exigidas, obtendrá la adjudicación del proceso.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.
ÚNICAMENTE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR.
ART 2.2.1.2.1.5.2 DECRETO 1082 DE 2015

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
1.	**Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Berbeo.	**CUMPLE**	PERSONA JURÍDICA Anexo 1 Firmado
2.	**Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado	**N/A**	Certificado de Matrícula Mercantil CODIGO DE VERIFICACIÓN

	debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.		K8YbfwQuWK Expedido 02/03/2026 Renovado 23/01/2025
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**CUMPLE**	Certificado de Existencia y Representación Legal CODIGO DE VERIFICACIÓN TnGz6hmqJp Expedido 03/02/2026 Renovado 23/01/2025 ✓ ✓ ✓
4.	**Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso,	**CUMPLE**	Anexo 2 Firmado

	donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Berbeo. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
5.	**Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras	**CUMPLE**	CEDULA DE YENY MARCELA DIAZ PATIÑO Nº 23.755.564 de Miraflores
6.	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	FECHA: 13/02/2026 Verificado por la entidad
7.	**Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	FECHA: 06/01/2026 Código De Verificación 900218217326010609160523755564260106091517
8.	**Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	**N/A.**	No Aplica.
9.	**Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios,	**CUMPLE**	AUTOCENTRO DIAZ LIMITADA NIT. 900.218.217-3

	todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.		Código CIIU 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores
10.	**Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	Anexo 8 Firmado Planillas de pago de aportes mes de febrero
11.	**Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes	**CUMPLE**	Fecha: 13/02/2026 Nº 23755564
12.	**Certificación de Medidas Correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal.	**CUMPLE**	Fecha: 13/02/2026 Registro interno de validación No. 134776853
13.	**Certificación de Registro de Deudores alimentarios Morosos REDAM -** presentado por la persona natural o representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**	Fecha: 25/02/2026 Código Verificación: HZXT54W2PF
14.	**Habilitación del ministerio de minas y energía para vender combustibles**	**CUMPLE**	Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021

13.	**Capacidad Técnica.** El proponente debe presentar las siguientes certificaciones: a) **CERTIFICADO EVALUACIÓN Y APROBACIÓN** (Cumplimiento requerimientos artículos 2.2.1.1.2.2.3.45.; 2.2.1.1.2.2.3.43.; 2.2.1.1.2.2.3.45; 2.2.1.1.2.2.3.64. ; 2.2.1.1.2.2.3.68. ; .2.1.1.2.2.3.71 del Decreto 1073 de 2015) El oferente deberá aportar certificación expedida por organismo acreditado para el efecto por parte de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), en la cual se evalúe y apruebe a la estación de servicio para funcionar por cumplir con los requerimientos de los artículos 2.2.1.1.2.2.3.42.; 2.2.1.1.2.2.3.43.; 2.2.1.1.2.2.3.45; 2.2.1.1.2.2.3.64. ; 2.2.1.1.2.2.3.68. ; .2.1.1.2.2.3.71 del Decreto 1073 de 2015, expedido por el Ministerio de Minas y Energía b) **CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:** El oferente debe declarar bajo la gravedad de juramento que tiene la infraestructura necesaria para suministrar el combustible en una estación de servicio, incluyendo el recurso humano. La estación de servicio en la cual se va a suministrar el combustible debe estar matriculada como establecimiento de comercio en la cámara de comercio y debe contar como mínimo con una isla, dos surtidores, cuatro mangueras y capacidad de almacenamiento mínima de 4000 galones. **c) CERTIFICADO DE CALIDAD DE COMBUSTIBLE:** El oferente debe aportar junto con su propuesta, declaración bajo la gravedad de juramento en la que haga constar que el combustible suministrado cumple con todas las especificaciones de calidad y refinación exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Medio Ambiente y, que el oferente cumple con la normatividad correspondiente relacionada con el transporte, almacenamiento y venta de combustibles.	**CUMPLE**	✓ ✓ ✓
14.	**Experiencia.** El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea suministro de combustible, cuyo valor sea igual o superior del presupuesto oficial del presente proceso de selección de acuerdo a la siguiente tabla. Nota 1. La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencias se realizará de la siguiente manera:	**CUMPLE**	Anexo 5 firmado 1. CONTRATO Nº 002-2024 CONTRATANTE: SERVILENGUPA S.A. E.S.P. CONTRATISTA: AUTOCENTRO DIAZ LTDA. OBJETO: CUMPLE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD SERVILENGUPA S.A.E.S.P. FECHAS; del 05/01/2024 al 04/06/2024 VALOR**: $ 36.000.000** = 27,69 SMMLV **>** 6,85 SMMLV (120% P.O.) 2. CONTRATO Nº.PC-MB-MC-B-018-2024 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BERBEO

	Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada / **Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV** De 1 hasta 2 — 100% De 3 hasta 4 — 120% PRESUPUESTO OFICIAL = $ 10.000.000,00 100% P.O. = 5,71SMMLV **120% P.O. = 6,85 SMMLV**		CONTRATISTA: AUTOCENTRO DIAZ LTDA. OBJETO: CUMPLE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ FECHAS; del 25/07/2024 al 24/12/2024 VALOR**: $ 49.462.879** = 38,04 SMMLV **>** 6,85 SMMLV (120% P.O.) 3. CONTRATO Nº. MSE-MC-002-2024 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN EDUARDO CONTRATISTA: AUTOCENTRO DIAZ LTDA. OBJETO: CUMPLE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ FECHAS; del 17/01/2024 al 11/06/2024 VALOR**:** $ 44.940.529 = 34,56 SMMLV **>** 6,85 SMMLV (120% P.O.)
15.	**Compromiso anticorrupción.**	**CUMPLE**	Anexo 9 Firmado
16.	**Declaración Juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con Entidades Estatales**	**CUMPLE**	Anexo 7 Firmado
17.	**Formato Especificaciones Técnicas**	**CUMPLE**	Anexo 10 Firmado
18.	**Formato de oferta económica y técnica.**	**CUMPLE**	Anexo 11 Firmado $ 10.000.000,00 **Corresponde a la oferta presentada de forma transacciona SECOP II.**

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **AUTOCENTRO DIAZ LTDA.** con NIT. 900.218.217-3, representada Legalmente por YENY MARCELA DIAZ PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.755.564 de Miraflores, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación, se da traslado en los términos del cronograma del proceso y se recomienda aceptar la oferta del proponente. Por lo tanto y de conformidad con las reglas de la invitación, el decreto 1082 y Colombia Compra Eficiente, Se corre traslado de la evaluación.

Dada en Berbeo, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026, en constancia firma

DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO